

ALCALDÍA
DE PASTO

Secretaría de Infraestructura y Valorización

RESOLUCIÓN 0017 DE 2026

(28 MAYO 2026)

"Por medio de la cual se ordena el inicio de la etapa de Decretación del Proyecto Mejoramiento Vial del sector Suroriental del Municipio de Pasto, a financiarse por el Sistema de valorización"

La Secretaría de Infraestructura y Valorización, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Acuerdo Municipal 024 del 30 de julio de 2021 y el Decreto 0218 del 04 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 024 del 30 de julio 2021, "*Por medio del cual se establece el Estatuto de Valorización del Municipio de Pasto*" establece en sus artículos 10 y 21, que podrán financiarse mediante el Sistema de Contribución de valorización, proyectos de interés público y social que beneficien a la propiedad inmueble y que se realicen dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto.

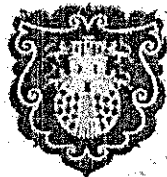
Que, la Subsecretaría de Valorización, dependencia adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, en uso de sus facultades otorgadas por el Acuerdo 024 de 2026, pretende desarrollar el proyecto "*Mejoramiento Vial sector Suroriental del Municipio de Pasto*", el cual ha sido estructurado técnica, jurídica, social y financieramente a través de un estudio preliminar.

Que, a fin de cumplir con las etapas normativas del sistema de valorización, es necesario proseguir con la fase de Decretación del proyecto, la cual, según los artículos 22 y 25 del Acuerdo 024 de 2021, es un proceso en el que, el Secretario de Infraestructura y Valorización a través de un acto administrativo, ordena la realización de los estudios definitivos de la obra y convoca a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles de la zona de citación del proyecto a declarar sus inmuebles y a elegir los representantes de la comunidad.

Que, los estudios definitivos de la obra contemplan aspectos técnicos, financieros, legales y socio-económicos para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Valorización.

Que, la declaración de inmuebles, de acuerdo al artículo 26 de la citada norma, se refiere a que todo propietario y/o poseedor de inmuebles situados en la zona de influencia del proyecto, deberá informar por escrito ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización, respecto de los derechos que posea sobre el predio e informar la dirección a la cual serán enviadas las comunicaciones de cobro de la contribución.

Que, los propietarios y/o poseedores de inmuebles situados en la zona de influencia del proyecto, serán convocados para elegir a la Junta de representantes, quienes representarán a la comunidad en las etapas de estudio y desarrollo del Proyecto, de conformidad con el proceso establecido en los artículos 27 y siguientes del Estatuto de Valorización.



AYuntamiento
DE PASTO

Secretaría de Infraestructura y Valorización

2

RESOLUCIÓN 0017 DE 2026
(28 MAYO 2026)

"Por medio de la cual se ordena el inicio de la etapa de Decretación del Proyecto Mejoramiento Vial del sector Suroriental del Municipio de Pasto, a financiarse por el Sistema de valorización"

Que, de acuerdo con las funciones de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, establecidas en el Decreto 0218 de 2021, se tiene la de declarar electos y posesionar a los representantes de las juntas de propietarios y definir con ellos su participación dentro del proyecto de acuerdo con lo previsto en el estatuto de Valorización.

Que, dentro de sus funciones también se encuentran las de definir los proyectos a realizarse a través de la contribución de valorización y a producir los actos administrativos de ordenación de las obras de interés público a financiarse por el sistema de valorización.

Que, bajo lo establecido, la Secretaría de Infraestructura y Valorización considera a través del presente acto administrativo, ordenar el inicio de la etapa de Decretación del proyecto, con el fin de dar viabilidad a la ejecución de las obras correspondientes y las etapas subsiguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR el inicio de la etapa de Decretación del proyecto denominado "Mejoramiento Vial en el sector Suroriental del Municipio de Pasto", de acuerdo a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR la realización de los estudios definitivos del Proyecto "Mejoramiento Vial en el sector Suroriental del Municipio de Pasto" a financiarse por el Sistema de Valorización de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR se convoque a toda persona propietaria y/o poseedora de inmuebles situados en la zona de influencia del proyecto, con el fin de que informe por escrito ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización, respecto de los derechos que posea sobre el predio e informe la dirección a la cual serán enviadas las comunicaciones de cobro de la contribución, una vez se obtenga la zona de citación definitiva del proyecto, en los términos establecidos en el estatuto de Valorización del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - ORDENAR se convoque a toda persona propietaria y/o poseedora de inmuebles situados en la zona de influencia del proyecto, con el fin de que elijan a sus representantes, quienes



ALCALDÍA
DE PASTO

Secretaría de Infraestructura y Valorización

3

RESOLUCIÓN 0017 DE 2026
(28 MAYO 2026)

"Por medio de la cual se ordena el inicio de la etapa de Decretación del Proyecto Mejoramiento Vial del sector Suroriental del Municipio de Pasto, a financiarse por el Sistema de valorización"


artículos 27 y siguientes del estatuto de Valorización de Municipio de Pasto, una vez se obtenga la zona de citación definitiva del proyecto.


ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización


Proyectó: María José Pabón
Abogada Contratista SIVM


VoBo: Diana María Sapuyes Ortiz
Subsecretaria de Valorización SIVM

